

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 134 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de mayo de 2013

VISTO:

Visto, el expediente con Registro N° 000012364-2013 que contiene: (i) Carta del Presidente - ACOEM invitando al Congreso de la Sociedad Americana de Salud Ocupacional, (ii) Memorandos N°s 102 y 110-COOR-LAB.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS de fecha 22 y 26 de abril del 2013 del Coordinador del Laboratorio de Biotecnología y biología Molecular, (iii) Informe N° 097-2013-DG-CNSP/INS de fecha 24 de abril del 2013 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Informe N° 503-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta, el Presidente ACOEM invita al Congreso de la Sociedad Americana de Salud Ocupacional, a realizarse del 28 de abril al 01 de mayo de 2013, en la ciudad de Orlando – Estados Unidos;

Que, con Memorandos N°s 102 y 110-COOR-LAB.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS de fechas 22 y 26 de abril del 2013, el Coordinador del Laboratorio de Biotecnología y biología Molecular, comunica que en coordinación con la jefatura y la necesidad de realizar nuevas líneas de investigación, se autoriza su viaje para atender el congreso de la Sociedad Americana de Salud Ocupacional; señalando asimismo, que el día 02 de mayo, coordinará la generación de un proyecto colaborativo para financiamiento externo en el área de Tuberculosis, programando su retorno para el día 03 de mayo del año en curso; por lo que solicita autorización de viaje por comisión de servicio por un total de 05 días, mencionando que el presente viaje no ocasionará ningún gasto a la Institución, siendo financiado en un 100% por su persona;

Que, en el Informe N° 097-2013-DG-CNSP/INS de fecha 24 de abril del 2013, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento que el Dr. Heinner Guio Chunga, participará en el Congreso de la Sociedad Americana de Salud Ocupacional, a realizarse en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, del 29 de abril al 01 de mayo del 2013; y el día 02 de mayo, se coordinará la generación de un proyecto colaborativo para financiamiento externo en el área de tuberculosis; señalando asimismo, que el viaje por comisión de servicio del citado servidor, no irrogará gastos al Estado, programándose su retorno para el día 03 de mayo del año en curso;

Que, mediante Declaración Jurada de fecha 06 de mayo del 2013, don Heinner Guio Chunga, declara bajo juramento, que su asistencia al Congreso de la American College of Occupational and Enviromental Medicine, el cual implica gastos de viaje, inscripción al congreso y viáticos, han sido subvencionados en su totalidad por su persona;



M. BARTOLO M.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-90-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, con Informe N°503-2013-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia al 29 de abril del 2013, el viaje por Comisión de Servicios del Médico Heinner Guio Chunga, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Congreso de la Sociedad Americana de Salud Ocupacional, a realizarse en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, del 29 de abril al 03 de mayo del 2013.

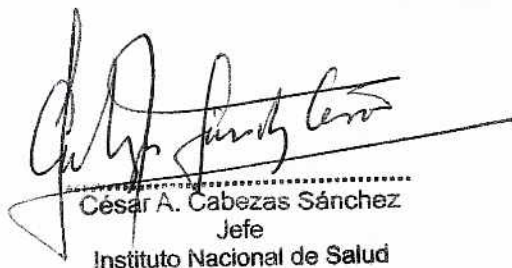
Artículo 2°.- el viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, ni da derecho a exoneración de liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 170 Lima, 29/04/2013

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO